



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 07 de diciembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 451 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02.

Presente. –

ASUNTO : Registro de vacantes en el Mundo IE para el Proceso de Matricula Regular 2023.

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC
OFICIO MÚLTIPLE N° 0393 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
OFICIO MÚLTIPLE N° 416-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
Expediente: ESSE2022-INT-0105374

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y manifestarle del registro de vacantes disponibles en el Mundo IE en virtud al cumplimiento de los procesos de matrícula conforme a la Resolución Ministerial N.º 447-2020 MINEDU que apruebe la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".

Al respecto, conforme disposición VI.1.2. de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, señala que el director como representante de la IE es responsable de realizar el proceso de matrícula conforme lo establecido en la citada norma y cumplir con los plazos que se establezcan cada año en los Instructivos que apruebe la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar DIGC del Ministerio de Educación.

Al respecto, el/la director/a de la institución educativa deberá registrar las **VACANTES 2023 EN EL MÓDULO DEL MUNDO IE** se encuentra disponible y **tiene un primer corte hasta el 15 de diciembre del 2022**, a fin de poder informar a las familias y apoderados para la presentación de sus solicitudes, asimismo, se adjunta el instructivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 03661-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

MLP/JASGESE
YCCA/CESSE
CCM/ESSE